

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas del día dos de septiembre de dos mil veinte, en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión de Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el *quorum*, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

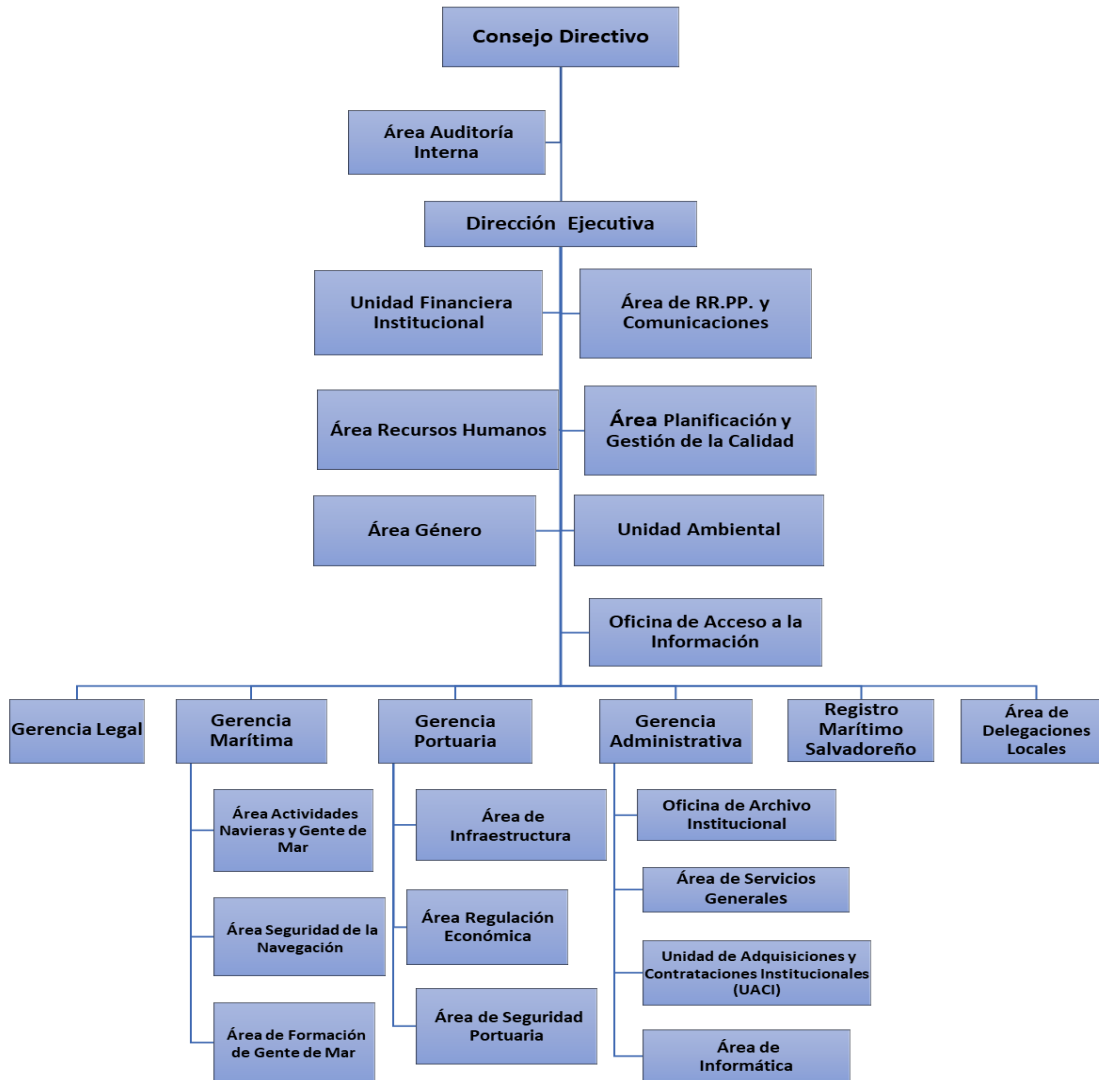
II) NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DE ACTAS. El director presidente del Consejo Directivo somete a consideración el nombramiento del secretario de actas del Consejo Directivo y propone que en dicho cargo se nombre a la licenciada María Isabel Valle Magaña, a partir de esta fecha. RESOLUCIÓN No 88/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Revocar el nombramiento del licenciado Carlos Alejandro Flores Marroquín quien fungía como secretario temporal de Actas del Consejo Directivo de la AMP. b) Nombrar como secretario de actas del Consejo Directivo a la licenciada María Isabel Valle Magaña, para que a partir de esta fecha funja en dicho cargo. c) Ratificar el nombramiento a partir de este día.

III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/34 /2020, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

IV) REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LA AMP. El señor presidente del Consejo Directivo a través de la Gerencia Administrativa, ha dado a conocer el Proyecto de Gestión de Recursos Humanos Institucional; el cual contempla los lineamientos emanados del Plan Cuscatlán dentro del componente de Modernización del Estado. El objetivo del Proyecto es Mejorar el modelo de gestión del recurso humano, contribuyendo a una adecuada administración de funciones y

puestos para el logro de los objetivos institucionales y una mejor calidad en la prestación de servicios. La presentación realizada ante lo señores directores contempla una propuesta en lo relativo a la supresión de las siguientes plazas: Supervisor de Delegados, Abogado y Asistente Administrativo y la modificación de la estructura orgánica institucional a efecto de que presente la propuesta de la Reestructuración Orgánica de la AMP, la cual modifica sustancialmente el Manual de Organización y Descripción de Puestos, que fue aprobado en la sesión No. 41/2013 celebrada el 3 de septiembre de 2013, mediante la Resolución No. 98/2013. El Director Ejecutivo expresó la necesidad que se tiene de un reordenamiento en la Estructura Orgánica de la AMP que permita una gestión interna en cada una de las unidades con mayor capacidad de respuesta hacia usuarios internos y externos.

Estructura Actual,



SUPRESIÓN DE PLAZAS:

Delegaciones Portuarias:	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Supervisor de Delegados	1	\$1,500.00	\$18,000.00	\$1,500.00	
Subtotal	1	\$1,500.00	\$18,000.00	\$1,500.00	\$19,500.00

Gerencia Legal:	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Abogado	1	\$2,426.88	\$29,122.56	\$2,426.88	
Asistente Administrativo	1	\$844.64	\$10,135.68	\$844.64	
Subtotal	2	\$3,271.52	\$39,258.24	\$3,271.52	\$42,529.76

Área Recursos Humanos:	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
------------------------	----------	-----------------	---------------	-----------	-------------

Jefe de la Unidad de Género	1	\$1,500.00	\$18,000.00	\$1,500.00	
Subtotal	1	\$1,500.00	\$18,000.00	\$1,500.00	\$19,500.00

FORTALECIMIENTO DE ÁREAS CON LA CREACIÓN DE 4 PLAZAS:

Área de Planificación y Gestión de la Calidad:	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Técnico en Planificación	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	
Subtotal	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	\$16,930.16

Gerencia Portuaria:	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Técnico Portuario	1	\$1,400.67	\$16,808.04	\$1,400.67	
Subtotal	1	\$1,400.67	\$16,808.04	\$1,400.67	\$18,208.71

Gerencia Legal	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Técnico Jurídico	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	
Subtotal	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	\$16,930.16

Recursos Humanos	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL
Técnico Administrativo	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	
Subtotal	1	\$1,302.32	\$15,627.84	\$1,302.32	\$16,930.16

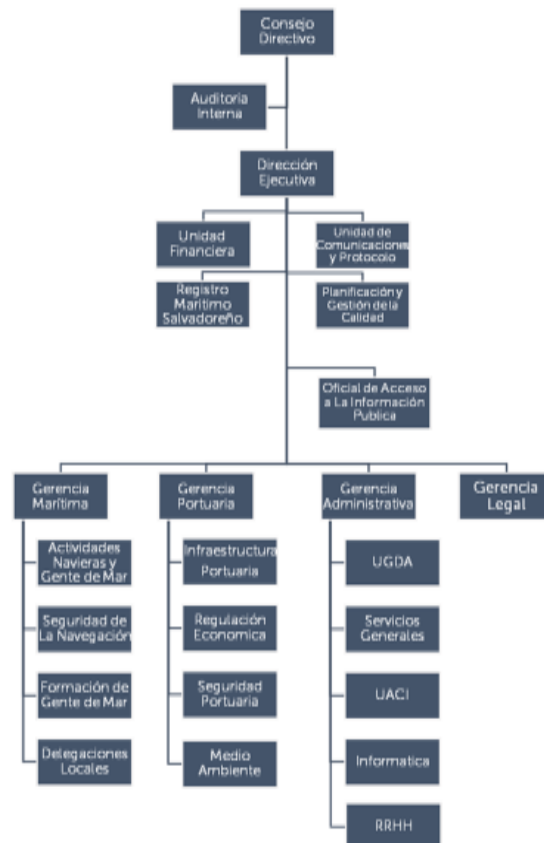
Monto Anual Salarial a Suprimir: \$81,529.76.

Monto Anual Salarial destinado a las nuevas plazas: \$ 68,999.19

Ahorro presupuestario \$ 16,530.57



ORGANIGRAMA PROPUESTO



Luego de haber escuchado la presentación y de haber visto la propuesta, la Gerente Administrativo indicó que de aprobarse por el Consejo Directivo; también deberá ser aprobada la modificación del Organigrama General Institucional, SUPRESIÓN: Se modifica el Organigrama de Delegaciones Portuarias: por supresión de la plaza de Supervisor de Delegados, modificación del Organigrama de la Gerencia Legal por supresión de las Plazas de Abogado y Asistente Administrativo, modificación en el Organigrama de Recursos Humanos por supresión de la plaza de Jefe de la Unidad de Género. CREACION DE NUEVAS PLAZAS, Planificación y Gestión de la Calidad: se modifica el Organigrama por creación de la plaza de Técnico en Planificación. Gerencia Portuaria: se modifica el Organigrama por la creación de Técnico Portuario. Gerencia Legal: se modifica el Organigrama por la creación de un Técnico Jurídico, Recursos Humanos se modifica el Organigrama por creación de la plaza de Técnico Administrativo cuyo perfil de puesto apoyará las funciones y actividades de Género. Por lo que solicita se autorice el cambio de la estructura

orgánica de la AMP a partir del 1° de enero de 2021 y se autorice la supresión de las plazas detalladas, a fin de fortalecer la capacidad técnica y de planificación de la AMP. Los señores directores estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada. RESOLUCIÓN No. 89/2020. Los señores Miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Autorizar la modificación en el Organigrama General Institucional a partir del 1° de enero de 2021. b) Aprobar la supresión de las plazas de Supervisor de Delegados, Abogado, Asistente Administrativo y Jefe de la Unidad de Género y la creación de las plazas de Técnico de Planificación con un salario de \$1,302.32. Técnico Portuario con un salario de \$1,400.67. Técnico Jurídico con un salario de \$1,302.32. y Técnico Administrativo con un salario de \$1,302.32 cuyo perfil de puesto apoyará las funciones y actividades de Género; lo cual representa un ahorro presupuestario de \$16,530.57 y sean efectivos a partir del 1° de enero de 2021 c) Realizar la modificación al Manual de Organización y Descripción de Puestos, que fue aprobado en la sesión No. 41/2013 celebrada el 3 de septiembre de 2013, mediante la Resolución No. 98/2013. d) Autorizar el cambio de Delegaciones Locales para depender de la Gerencia Marítima, autorizar el cambio de la Unidad de Medio Ambiente para depender de la Gerencia Portuaria, autorizar el cambio de Recursos Humanos para depender de la Gerencia Administrativa e instruir a la Jefe de Recursos Humanos que actualice los cambios realizados al Organigrama General de la AMP y los Organigramas de las diferentes áreas de la AMP. e) Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional que realice los ajustes detallados en la presente resolución en el presupuesto 2021. f) Ratificar el presente acuerdo en esta misma fecha.

V) MISIÓN OFICIAL AL INTERIOR DEL PAÍS. El Director Ejecutivo hace la invitación a los miembros del Consejo Directivo, para asistir a la ciudad y, departamento de La Unión, para conocer los avances del proyecto del Ferri entre El Salvador y Costa Rica, el día sábado 26 de septiembre de 2020. RESOLUCIÓN No. 90/2020. Los señores miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a) Dar carácter de misión oficial a la invitación realizada por el Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo, a realizarse el día 26 de septiembre de 2020 en la ciudad y departamento de La Unión; b) Autorizar la participación en dicha misión oficial a los directores propietarios y suplentes; c) Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda a cada uno de los directores que participen en la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior del País.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las doce horas con veintisiete minutos del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Christian Marcos Aguilar Durán